

VOTO A DISTANCIA ACCIONES CLASE A

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 12.00 horas del día 7 de mayo de 2013, en Madrid (28037) en las instalaciones de PRISA NOTICIAS, c/ Valentín Beato, 44, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 8 de mayo de 2013, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.**

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Necesariamente hay que marcar el sentido del voto.

Accionista Don/ Doña _____	N.I.F./C.I.F.: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____	
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____	
Número de Títulos _____	
Firma del accionista que vota a distancia <small>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</small>	
En _____, a _____ de _____ de 2013	

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2012, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2013, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4º.- Nombramiento de Consejeros
 - 4.1. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección de la Consejera Doña Arianna Huffington.
 - 4.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero Don Jose Luis Leal Maldonado.
- 5º.- Modificación de los Estatutos Sociales:
 - 5.1. Modificación del apartado e) del artículo 15 de los Estatutos Sociales, para regular la presidencia de la Junta General.
 - 5.2. Modificación del artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, para cambiar el régimen de mayorías reforzadas.
- 6º.- Modificación del Reglamento de la Junta General:
 - 6.1. Modificación del artículo 14 del Reglamento de la Junta General, para regular la presidencia de la Junta.
 - 6.2. Modificación del artículo 21.2. del Reglamento de la Junta General, para ratificar la modificación del apartado a), aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2012, bajo el punto noveno de su orden del día, así como para cambiar el régimen de mayorías reforzadas.

- 7º.- Distribución del dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2012 y de la parte proporcional de dicho dividendo que se devengue por conversión de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A durante los once meses siguientes a junio de 2013. Aprobación de aumentos de capital social con cargo a la reserva por prima de emisión de las acciones Clase B necesarios para atender el pago del dividendo mínimo de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A. Solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias Clase A emitidas mediante la ejecución de dichos aumentos en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Delegación al Consejo de Administración de las facultades para ejecutar los aumentos de capital.
- 8º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión –y con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente-, en lo términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, y de revocación de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 5 de diciembre de 2008 bajo el punto segundo de su orden del día.
- 9º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Prisa y otras sociedades, warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes. En caso de valores convertibles y/o canjeables o de warrants, fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; delegación en el Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión.
Revocación, en la parte no utilizada, del acuerdo de delegación de facultades para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables adoptado por la Junta General de accionistas de 5 de diciembre de 2008 bajo el punto tercero de su orden del día.
- 10º.- Autorización de un plan de incentivos a largo plazo consistente en la entrega de efectivo y de acciones de la Sociedad, como retribución variable de su equipo directivo, incluido un Consejero ejecutivo.
- 11º.- Propuesta de acuerdo de la Junta General de accionistas sobre autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.
Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General ordinaria de 30 de junio de 2012 bajo el punto decimoprimeros de su orden del día.
- 12º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe de Política de Retribuciones.
- 13º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
- 14º.- Delegación de facultades.



CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 8 de mayo de 2013

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>) .